



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Titulación especial Ley 1561 de 2012

Auto requiere secretaría.

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00810-00

SECRETARÍA, dé cumplimiento de forma inmediata a lo ordenado en el numeral 2° del auto adiado 17 de mayo de 2023 (PDF 058), respecto de **OFICIAR** al **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, Caja de Vivienda Popular – CVP e Instituto para la Economía Social - IPES**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, respecto del inmueble objeto del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

CÚMPLASE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4bab3da78d817f63ba66b7dcead9cb548f2526ffef90fe4787ee90f1053cf24**

Documento generado en 18/08/2023 08:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>